DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 78/96

de 13 de diciembre de 1996

por la que se modifica el Anexo VI (Seguridad social) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo VI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 64/96 [1];

Considerando que la Decisión nº 163, de 31 de mayo de 1996, relativa a la interpretación de la letra a) del apartado 1 del artículo 22 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 para las personas sometidas a diálisis o a oxigenoterapia [2], adoptada por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Se suprimirá el texto del punto 24 (Decisión nº 123) del Anexo VI del Acuerdo.

Artículo 2

El punto siguiente se introducirá tras el punto 42.H (Decisión nº 162) del Anexo VI del Acuerdo:

«42.I. **396 D 0555:** Decisión nº 163, de 31 de mayo de 1996, relativa a la interpretación de la letra a) del apartado 1 del artículo 22 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 para las personas sometidas a diálisis o oxigenoterapia (DO nº L 241 de 21. 9. 1996, p. 31).».

Artículo 3

Los textos de la Decisión nº 163 en lenguas islandesa y noruega, que figuran anexos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, se considerarán auténticos.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 1997, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 5

La presente Decisión será publicada en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1996.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. HAFSTEIN

---

[1] DO nº L 71 de 13. 3. 1997, p. 34.
[2] DO nº L 241 de 21. 9. 1996, p. 31.